



159

ACTA 11-2018

Acta de la sesión ordinaria número once del Consejo de Sede de la Universidad Técnica Nacional, realizada el viernes 27 de julio de dos mil dieciocho, a las quince horas treinta minutos en la Sala de Sesiones de la Biblioteca, Sede Atenas.

MIEMBROS PRESENTES

Rodney Cordero Salas,

Martha Víquez Quirós, Daniel Rodríguez,

Diego Argüello Chaves,

Martín Zúñiga Sanabria,

José Carlo Guevara Cárdenas

Gabriel Ugalde Carballo

Decano (Preside)

Sector Docente

Sector Docente

Sector Administrativo

Representante Estudiantil

Sector Docente

Representante Estudiantil

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Román Barrantes Ramírez

Sector Productivo

Adriana Sánchez González

Sector Productivo.

Miembros invitados

Eduardo Barrantes Guevara,

Director del Área de Investigación y

Transferencia

Adriana Murillo Oviedo

Directora Administrativa

Asistente administrativa: Yajaira Alvarado Méndez





Consejo Sede Sesión Ordinaria 11 27 de julio de 2018

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación del orden del día de la sesión ordinaria 11-2018.
- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 10-2018.
- 3. Propuesta de Convenio CANABU
- 4. Propuesta de solicitud donación de terreno a la Asociación de Desarrollo Integral de Balsa.
- Donación de colmenas
- 6. Seguimiento a ratificación de medidas de planos catastrados UTN, Sede de Atenas.
- Asuntos Varios

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 11-2018

El señor Rodney Cordero Salas, Decano; hace lectura del Orden del Día y somete a consideración de los miembros presentes.

El señor Decano, lo somete a discusión y a votación entre los miembros presentes.

ACUERDO 1-11-2018: Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 11-2018. Quedando con cinco votos a favor. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

El señor Rodney Cordero, comenta que de acuerdo con la Resolución TEUTN-4-2018, del Tribunal Electoral Universitario, al ser las catorce horas del primero de junio del dos mil dieciocho, se emite los nombres de los estudiantes representantes ante Consejo de Sede y Consejos Asesores de carrera, por tanto, ante el Consejo de Sede de Atenas se nombra a; Martín Alonso Zúñiga Sanabria, propietario, cédula 1-1284-0124 y Gabriel Alfonso Ugalde Carballo, suplente, cédula 207740086, por el período 2018-2019.





Consejo Sede Sesión Ordinaria 11 27 de julio de 2018

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°10-2018.

Se procede a dar lectura y se somete a discusión el Acta N°10-2018 de la sesión ordinaria del Consejo de Sede Atenas de la Universidad Técnica Nacional, celebrada el viernes 29 de junio del dos mil dieciocho, en la Sala de Reuniones de la Biblioteca. El señor Decano, somete a votación la aprobación el Acta N°10-2018. La señora Marta Víquez Quirós, representante del sector Docente, se abstiene de votar ya que no estuvieron presentes en la sesión ordinaria 10-2018.

ACUERDO 2-11-2018: Aprobar el acta de la sesión ordinaria 10-2018, celebrada el 29 de junio del año 2018. Quedando con cuatro votos a favor. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO III. Propuesta de Convenio CANABU

El señor Eduardo Barrantes presenta la propuesta de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL Y LA CAMARA NACIONAL DE BUFALEROS DE COSTA RICA

Entre nosotros UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL, en adelante la UTN, cédula jurídica No. tres-cero cero siete- cinco cinco seis cero ocho cinco, representada en adelante por el Lic. Marcelo Prieto Jiménez, mayor, casado, vecino de Alajuela Centro, portador de la cédula dos- doscientos ochenta y tres – doscientos ochenta y ocho en su calidad de Rector, nombrado por acuerdo número uno, del acta dos, dos mil nueve, nombrado por acuerdo número dos, del acta extraordinaria treinta y nueve, dos mil dieciséis, en sesión extraordinaria celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, el veintidós de abril del año dos mil dieciséis; y el Cinda María Salas Rojas soltera, empresaria, vecina de Alajuela, San Carlos, Veracruz, cédula dos-quinientos dieciséis-cuatrocientos cuarenta y ocho en calidad de presidenta de la Asociación Cámara Nacional de Bufaleros de Costa Rica en adelante CANABU, cédula jurídica número _3-002-750047, suscribimos el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:





162

Consejo Sede Sesión Ordinaria 11 27 de julio de 2018

CONSIDERANDO QUE:

1° La Ley N° 8638 de creación de la Universidad Técnica Nacional establece en su ARTÍCULO N° 2: "La Universidad Técnica Nacional, es una institución de educación superior universitaria que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones..."

2° La UTN es una institución pública de educación superior cuyas actividades sustantivas consisten, según el ARTÍCULO N°5, en el inciso a) "Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y la extensión en todos los campos, de manera que, su ámbito de acción incluye la vinculación con los diferentes sectores que conforman la economía nacional y de manera particular la economía regional con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del país y de sus diversas regiones."

3º Que la UTN sobre la base del interés público y en ejercicio de las potestades legales que le son conferidas, pueden articular esfuerzos y concretar programas en el campo académicos y empresariales, con el fin de satisfacer las necesidades sociales de educación, formación, capacitación para el trabajo y asistencia técnica que expresan los trabajadores en general y las pequeñas empresas costarricenses en condiciones de pobreza, para lo cual tiene plena capacidad legal para suscribir los convenios de cooperación que se consideren oportunos.

4° Que el artículo 2° inciso c, de la Ley de Contratación Administrativa, el cual establece como excepción del concurso público la actividad contractual celebrada entre entes de derecho público.

Por tanto, se acuerda celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACION, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVO GENERAL:

Fomentar la actividad bufalina nacional mediante la realización de investigaciones, pasantías de estudiantes y personal, charlas e intercambio de información relevante.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA UTN

 Apoyar los desarrollos de nuevos productos de valor agregado de derivados del búfalo y ganadería afín.







Consejo Sede Sesión Ordinaria 11 27 de julio de 2018

- Promover la diversificación ganadera bufalina y sus productos en el ámbito nacional a nivel de productores agropecuarios e industriales como alternativa de producción y generación de empleo.
- 3. Promover la participación de estudiantes y profesores en los programas de diversificación de actividades innovadoras de producción y agroindustria relacionados con la actividad bufalina mediante charlas, Días de Campo, conferencias y talleres demostrativos.

TERCERA: OBLIGACIONES DE CANABU

- 1. Apoyar los programas conjuntos de investigación, transferencia, extensión y desarrollo con la UTN.
- 2. Facilitar semovientes, planta de proceso y fincas para realizar proyectos en conjunto.
- 3. Apoyar programas de divulgación relacionada con el búfalo y afines, organizados en conjunto.
- 4. Apoyar a hijos de productores que deseen estudiar en la UTN una carrera afín a la actividad bufalina.

CUARTA: ESTIMACIÓN

Por la naturaleza del presente Convenio, no se estima cuantía.

QUINTA: <u>IMPLEMENTACIÓN</u>

El presente Convenio será ejecutado por medio de Cartas de Entendimiento o Contratos de Venta de Servicios. Tales instrumentos deberán especificar: actividades a realizar, sus alcances, lugar de ejecución, responsables, participantes, plazos, fuente de financiamiento, presupuestos y estimaciones económicas pertinentes.

SÉPTIMA: COORDINACIÓN Y RESPONSABLES

La coordinación del presente instrumento por parte de la UTN estará a cargo del representante que delegue la rectoría. La coordinación en la CANABU estará a cargo del representante que delegue la Asociación.

OCTAVA: <u>SEGUIMIENTO E INFORMES</u>

Para el adecuado seguimiento del presente instrumento, se hará una valoración anual por ambas partes de forma individual. Por parte de la UTN, el responsable del presente





164

27 de julio de 2018

Consejo Sede Sesión Ordinaria 11

instrumento realizará un análisis anual, mismo que deberá ser entregado a la Dirección de Cooperación Externa. La contraparte dará seguimiento mediante un informe anual a la Junta Directiva de CANABU.

NOVENA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este Convenio Marco, se hará de forma escrita al siguiente domicilio

CONTRAPARTE	UTN
CANABU	Rectoría
Tel. 88781345	Tel. 2435-5000
*,	Fax. 2442-0504
	Apartado Postal: 1902-4050
Secretaría de CANABU	Dirección de Cooperación Externa
lucyguival@hotmail.com	Tel. 2435-5000 Ext. 1102
	dice@utn.ac.cr

DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Este instrumento es producto de la buena fe de las partes, en razón de lo cual los conflictos que llegarán a presentarse en cuanto a la interpretación y los alcances, serán resueltos conjuntamente por los Coordinadores respectivos. De no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá a las autoridades suscribientes quienes decidirán, en definitiva.

Si por alguna circunstancia, cualquiera de las partes firmantes se encontrara imposibilitado para cumplir con las obligaciones que se comprometió, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda.

DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA DEL CONVENIO







Consejo Sede Sesión Ordinaria 11 27 de julio de 2018

Este convenio tendrá una duración de cinco años a partir de su firma. Podrá ser prorrogado por una única vez o darse por finalizado de común acuerdo por las partes cuando éstas lo estimen conveniente, con al menos noventa (90) días de antelación.

Toda renovación debe hacerse mediante una adenda, la cual formará parte integral del presente instrumento. En caso de que el presente instrumento deba concluirse anticipadamente por decisión de cualquiera de las partes, todas las actividades que se estén ejecutando continuarán desarrollándose, salvo que las partes conjuntamente acuerden lo contrario.

DOCUMENTO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LO FIRMAMOS EN DOS TANTOS DE IGUAL TENOR, EN ATENAS A LOS_____ DIAS DEL MES DE A____ DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CONTRAPARTE

Licda. Cinda Salas Rojas

Presidente

Rector

ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE

Una vez conocida y presentada la propuesta de Convenio Macro, los miembros del Consejo proceden con la deliberación;

Universidad Técnica Nacional

CANABU

ACUERDO 3-11-2018: Se da por aprobada la propuesta de Convenio Marco entre la UTN y CANABU. Quedando con cinco votos a favor. ACUERDO FIRME.

ACUERDO 4-11-2018: Se delega en la Asistente Administrativa del Decano que eleve dicha propuesta a las instancias Universitarias correspondientes. Quedando con cinco votos a favor. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO IV. Propuesta de solicitud donación de terreno a la Asociación de Desarrollo Integral de Balsa.







Consejo Sede Sesión Ordinaria 11

En relación con este punto, se debe de analizar la opción de permiso de usos de suelo, cuales son los beneficios para la Universidad, aún se carece de la propuesta del uso por escrito y es importante aclarar que la Universidad no se hace responsable de los servicios requerido, por tanto, es importante consultar a la Dirección de Asuntos Jurídicos que emitan criterio antes de elevarlo ante el Consejo Universitario.

ACUERDO 5-11-2018: Que la Dirección de Extensión en conjunto con la Directora de Vida Estudiantil y el representante estudiantil ante Consejo de Sede, se reúnan con la Asociación de Desarrollo de Balsa, y elaboren una propuesta de proyecto incluyendo la parte legal, límites y beneficios para ambas partes. Quedando con cinco votos a favor. Se Acuerda.

ARTÍCULO V. Donación de colmenas.

El señor Rodney Cordero comenta sobre una solicitud de donación de ocho colmenas de la línea de abejas con conducta higiénica, altas productoras y con un alto grado de mansedumbre. Esta donación es de parte de la señora Ana Cubero Murillo, organizadora del XV Congreso Centroamericano y del Caribe de Apicultura, realizado en nuestra Sede.

El señor Diego Argüello comenta que debemos de ver la parte positiva con estas 8 colmenas se pueden utilizar para ofrecer cursos cortos.

Se procede a conversar vía teléfono con el Director de Producción, el mismo indica que actualmente no cuenta con el suficiente personal para atender esta donación, se puede contar con la colaboración del compañero de la Planta de concentrados en medios tiempos, pero requiere de mayor capacitación, no contamos con el equipo adecuado.

El señor Rodney Cordero comenta que actualmente carecemos de una propuesta de desarrollo económica y plan de desarrollo, de la Dirección de Producción y Gestión Empresarial, correspondiente a esta especie.

También se comenta de una posibilidad de formalizar un convenio y darla en concesión, así también se pueden aprovechar para la parte de Extensión e Investigación.

La señora Marta Víquez comenta que no está de acuerdo ya que sería dispersarse en actividades que no están vinculadas con la academia, desde el punto de vista de la carrera de Ingeniería en Producción Animal, los cursos relacionados a este tema son cursos optativos y considero que existen otras necesidades importantes de las unidades, que se les puede brindar mayor y mejor apoyo.







Consejo Sede Sesión Ordinaria 11 27 de julio de 2018

Daniel Rodríguez, argumenta en relación con la disponibilidad y compartir tiempos de un operario no está de acuerdo ya que al principio va existir esa colaboración, pero a los meses se les olvida y poco a poco va disminuir la atención hacia las mismas y sería una lástima que se pierdan, lo comento porque igual ocurría con el manejo de material reciclado, se compartía tiempo con el colaborador de la planta de concentrados y al final pasaban semanas y no se atendía la parte de residuos, acumulando una gran cantidad de material.

De igual manera el señor José Carlo Guevara, comenta que uno de los problemas es la falta de mano de obra para atender dicha actividad e igualmente comparto la opinión de la señora Víquez que no existe relación con la academia incluyendo investigación y extensión. Pero si existiera la posibilidad de proponer el proyecto en concesión sería aceptable, pero previa presentación de un plan de desarrollo.

De parte del representante estudiantil, Martín Zúñiga comenta que la propuesta de la donación le parece una excelente oportunidad, pero desconozco la parte administrativa y las debilidades que exponen.

El señor Diego Argüello comenta que es una lástima perder esta oportunidad, sería importante si existiera la posibilidad de incluirla con otro proyecto.

La señora Adriana Murillo, Directora Administrativa solicita la palabra la cual es concedida por el señor presidente del Consejo, la preocupación que expone es que actualmente el departamento de Mantenimiento no podría dar atención a otras unidades ya que de igual manera el personal es poco y existen otras prioridades en las unidades ya existentes como lo expuso la señora Víquez, entonces sería importante contemplar este otro punto.

El señor Rodney comenta que en vista de las opiniones dadas por los miembros del Consejo aquí presentes se denota que no existe necesidad en la parte académica incluyendo la Investigación y Extensión, por tanto, se procede a comunicarle a la señora Cubero de dicha situación ya que actualmente las colmenas están instaladas en los terrenos de la Sede, las mismas fueron utilizadas en el pasado Congreso Centroamericano y del Caribe en Apicultura.

ACUERDO 6-11-2018: Comunicarle a la señora Ana Cubero Murillo, que de parte de la Universidad se agradece el buen gesto de donación, pero lamentablemente no existe un plan de desarrollo para dicha actividad, adicionalmente no contamos con el personal y equipo suficiente y capacitado, por tanto, no podemos aceptar de momento dicha donación. Quedando con cinco votos a favor.

ARTÍCULO VI. Seguimiento a ratificación de medidas de planos catastrados UTN, Sede de Atenas.







Consejo Sede Sesión Ordinaria 11

27 de julio de 2018

La señora Adriana Murillo comenta en relación con la solicitud realizada a la Unidad de Ingeniera, en la ratificación de medidas de los planos y segregación de los mismos correspondientes a la Sede de Atenas, me llego copia del oficio INAR-109-2018, de la Ingeniera Adriana Brenes Porras, el cual dice así; [...se indica que el proyecto sobre el levantamiento topográfico en la Sede de Atenas concerniente a la orden de compra N°8553 fue recibido a satisfacción por esta Unidad debido a que cumple con los parámetros técnicos estipulados....; la inscripción de los planos ante la entidad competente, se realizará una vez que se cuente con la información pertinente por parte del Consejo de Sede.]

Es importante aclarar que actualmente desconozco de lo que se está recibiendo por parte de la Unidad de Ingeniería, ya que como lo comenté en la sesión del Consejo de Sede N° 8 del 31 de mayo, del año en curso, existe necesidad de ratificar y fraccionamiento de los planos de catastro de la Sede con sus observaciones y continuar con las gestiones necesarias ante las diversas acotaciones existentes.

Con base a esto, solicito gestionar ante el departamento Legal un ajuste a los convenios ya sea por medio de adenda, modificación o carta de entendimiento, los que el departamento consideré la mejor forma de proceder en donde se especifique las áreas y ubicaciones geográficas de las propiedades negociadas como parte de los mismos.

Específicamente:

- Convenio de constitución de derecho de superficie entre la Universidad Técnica Nacional y el Ministerio de Educación Pública; en donde se otorga un derecho real a 30.000m² en la finca matrícula 153169.
- Carta de entendimiento entre la UNED y la UTN para la construcción del laboratorio de ingeniería industrial UNED y el diseño e implementación de la Unidad de producción de recursos didácticos y multimediales UTN.
- 3. Convenio N°UTN-SFE-FLNC 01-2016, en donde se da en préstamo una propiedad de 3000 m².

ACUERDO 7-11-2018: Solicitar al departamento Legal, realizar un ajuste a los convenios ya sea por medio de adenda, modificación o carta de entendimiento, los que el departamento consideré en donde se especifique las áreas y ubicaciones geográficas de las propiedades negociadas como parte de los mismos; Convenio de constitución de derecho de superficie entre la Universidad Técnica Nacional y el Ministerio de Educación Pública; en donde se otorga un derecho real a 30.000m² en la finca matrícula 153169.







Consejo Sede Sesión Ordinaria 11

27 de julio de 2018

Carta de entendimiento entre la UNED y la UTN para la construcción del laboratorio de ingeniería industrial UNED y el diseño e implementación de la Unidad de producción de recursos didácticos y multimediales UTN. Convenio N°UTN-SFE-FLNC 01-2016, en donde se da en préstamo una propiedad de 3000 m². Quedando con cinco votos a favor. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.

- 1.El señor Rodney Cordero comenta en relación con la reducción del 3% del patrono a la Asociación Solidaritas, ya que el Gobierno está solicitando reducciones de presupuesto, el señor Rector nos comentó en la sesión de Consejo Universitario, en el cual nos opusimos y solicitamos por favor que nos presentaran un mayor informe, esto a nivel presupuestario para conocer la realidad de la Universidad, en materia financiera. El objetivo de esta reducción es para pagar el reajuste salarial de 1.5% que se adeuda desde el I semestre, 2018. A nivel de las universidades públicas somos las que más ha reducido el presupuesto, por tanto, debemos de aprovechar al máximo los recursos.
- 2. La carrera de Veterinaria con especialidad en Buiatría ya fue aprobada por CONARE, al igual que la de Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre, próximamente la de Ambientes Protegidos.

Habiéndose tratado los puntos contenidos en la agenda, el Ing. Rodney Cordero Salas,

Decano; levanta la sesión a las dieciocho horas.

Sede Afendo

Rodney Cordero Salas,

Presidente